

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

FECHA: 24 de noviembre de 2020

HORA: De 14:00 a 14:49 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

Grey Fernando Vega Duran / Secretario de Planeación del Molino...
Víctor Raúl Lopera Rendon / Profesional de apoyo administración temporal agua potable.
Windys Pinto/ Profesional de apoyo administración temporal agua potable.
Loana Pinto Arredondo / Profesional de apoyo administración temporal agua potable.
Boris Leonardo Valverde Campos / Profesional de apoyo administración temporal agua potable
Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y a la Secretaría de Planeación del Municipio - Departamento del Atlántico, para el seguimiento a las subsanaciones de la información faltante del proyecto radicado con número 2020ER0097073 encontradas Evaluación Preliminar - Etapa 1 del proyecto de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, correspondiente al Proyecto *"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó mesa de trabajo para realizar seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada, producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

- 2) Se proyectó presentación generada en el proceso de Evaluación Preliminar - Etapa 1, presentada en mesa de trabajo 1, con el fin de que la entidad territorial de revisar el avance a las subsanaciones de la información NO presentada.

Se expone la siguiente información:

1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:

- a. Formato resumen del proyecto (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- b. Proyección de población (no adjunta hoja de cálculo- Requiere de ajustes y verificaciones)
- c. Evaluación de la oferta y demanda (Res. 0661 de 2019, 2.4.2.3 y 2.4.2.4)
- d. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. (Res. 0661 2019, 2.4.2.2)
- e. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Res. 0661 2019, 2.4.2.5.)
- f. Estudio topográfico (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- g. Estudios de suelos (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- h. Estudio hidrogeológico
- i. Estudio estructural (Res. 0661 2019, 2.4.2.11).
- j. Especificaciones Técnicas Particulares (Res. 0661 2019, 2.4.2.18).
- k. Memorias de cantidades de obra. (Res. 0661 2019, 2.4.2.17).
- l. Cronograma de obra y flujo de inversión (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- m. Planos. Complementar de conformidad con la resolución 0661 de 2019. numeral 2.4.2.16.
- n. Manual de Operación y Mantenimiento. (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- o. Certificado de Funcionalidad e Integralidad (Res 0661 2019, 2.4.2.21)
- p. Manual de Arranque y Puesta en marcha (Res. 0661 2019, 2.4.2.23)
- q. Certificado de Disponibilidad de servicios (Res 0661 2019, 2.4.2.26)
- r. Catastro

Requiere de ajustes y/o verificaciones.

2. Del componente técnico - NO se presenta con el proyecto:

- a. Diagnóstico detallado situacional del municipio. (Res. 0330 2017, art. 8)
- b. Hoja de cálculo Proyección de población
- c. Memorias de cálculo hidráulicas en la hoja electrónica formulada
- d. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras (Res 0661 2019, 2.4.2.25)
- e. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría.
- f. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art.13.4)
- g. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos (en caso de requerirse)

3. Del componente ambiental presenta:

- a. Se aporta Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

4. Del componente ambiental - No presenta:

- a. No presenta permiso de vertimientos. (Res. 0661 de 2019, 2.6.5.)
- b. Permiso de concesión de cauce (Res. 0661 de 2019, 2.6.2.)

5. Del componente predial se presenta:

- a. Certificación predial.

Verificar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

6. Del componente predial - NO se presenta:

- a. Plano predial. (Res 0661 de 2019, 2.7.)
- b. Servidumbres. (En caso de que aplique.)
- c. Permisos de cruce de vías. (En caso de que aplique.)

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

7. Del componente institucional se presenta:

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).
- b. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

8. Del componente institucional - NO presenta:

- a. Soportes diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).
- b. Esquema organizacional

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

9. Del componente financiero se presenta:

- a. Presupuesto
- b. Cálculo AIU
- c. APU's
- d. Listado de materiales, mano de obra y equipos
- e. Cálculo de Interventoría FM
- f. Cronograma y Flujo de inversión
- g. Memorias de cantidades

Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

10. Del componente financiero - NO presenta:

- a. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19)

11. Del componente documental y legal presenta:

- a. Presenta Carta de Presentación (Requiere de ajustes y verificaciones)
- b. Ficha MGA Y EBI (Requiere de ajustes y verificaciones)
- c. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.

- d. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- e. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia. Requiere de ajustes.

12. Del componente documental y legal - NO presenta:

- a. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- b. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- c. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- d. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
- e. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- f. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
- g. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución 0661 numeral 2.2. Requisitos legales.

- 3) Se informa por parte de la entidad territorial que realizará el día de hoy, el envío de parte información pendiente, informando el ingeniero consultor Eduardo Hernández por vía telefónica ya que no pudo asistir a la reunión, que envió a un correo incorrecto la información acordada en mesa de trabajo anterior enviar: *“Diagnóstico situacional del municipio, certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras, plano de localización de sondeos, plano predial, certificación de funcionalidad e Integridad”*. Información sujeta a verificación y/o ajuste de conformidad a la Resolución 0661 de 2019.
- 4) Se manifiesta por parte del Secretario de Planeación del municipio que siguen avanzando en los pendientes del componente técnico, ambiental, institucional, documental y legal.
- 5) Por parte del MVCT, se manifiesta con la documentación entregada a la fecha, se continuará con la Evaluación Preliminar - Etapa 1 y al culminar esta se procederá a la Etapa 2 – Presentación ante el Comité Técnico de Proyectos, conforme al proceso de evaluación por etapas a luz de la

Resolución 0661 de 2019 y reglamentación del sector. Se estará informando al ente territorial el resultado de la presentación a comité (etapa 2).

- 6) Se recomienda al ente territorial continuar subsanando la información pendiente, para seguir avanzando con el proyecto.
- 7) Con oficio **2020EE0077479** se remitió formato guía de revisión documental, permisos e impacto.
- 8) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para realizar seguimiento a las subsanaciones de la información faltante encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar - Etapa 1 en le marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

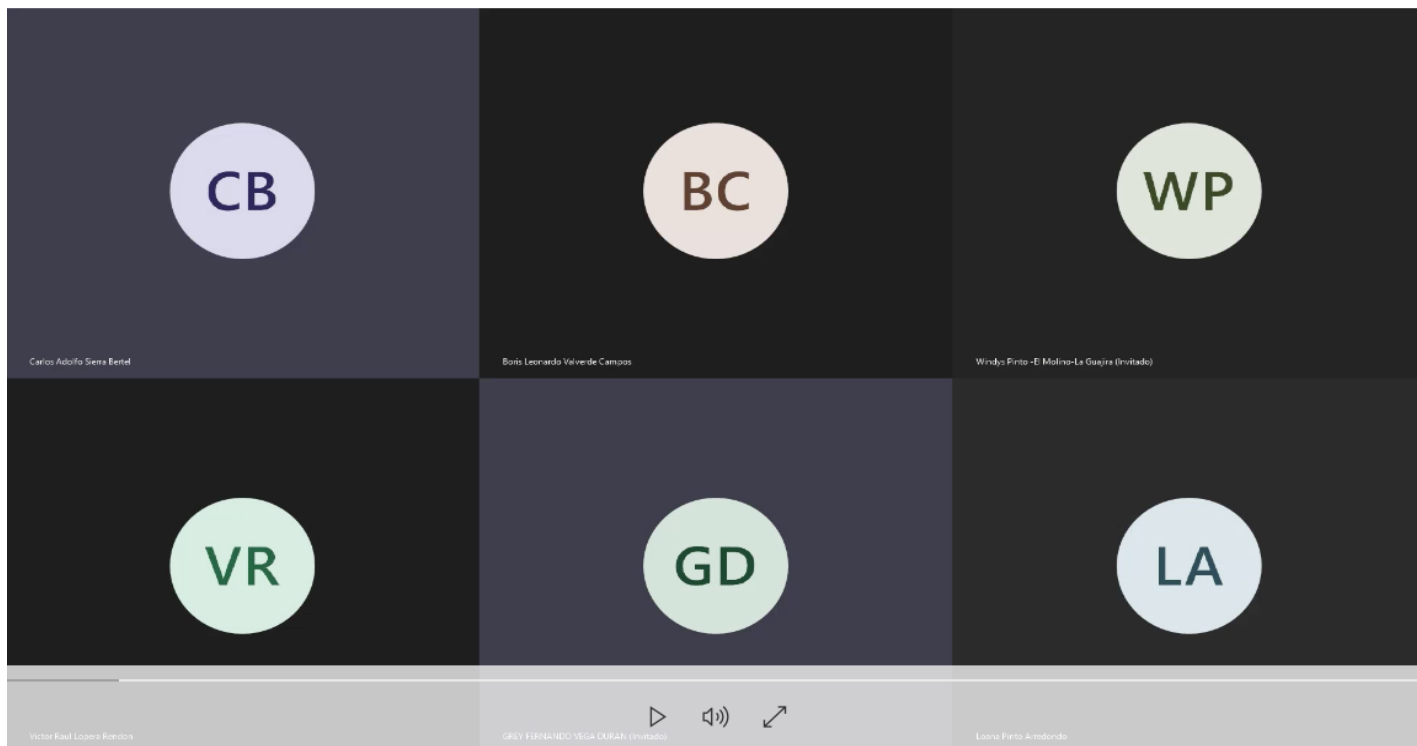
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Por parte del MVCT participar reunión para el día 04/12/2020.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT	04 de diciembre de 2020.
Avanzar con subsanaciones y asistir a reunión 04/12/2020.	Entidad territorial	04 de diciembre de 2020.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 24/11/2020